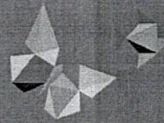




GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



COMUNICADO No. 0134

DE: FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

**PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**ASUNTO: PROCESO DE TRÁMITE DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO**

FECHA: 14 DE DICIEMBRE 2021

Con el objetivo realizar los trámites de prestaciones sociales del personal docente y directivo del departamento del Magdalena de manera ágil y transparente se le informa que, para realizar solicitudes de Cesantías, Pensiones y demás procesos administrativos no se requiere apoderado, por lo tanto, se pueden realizar de manera personal o virtual, y estas no tienen ningún costo.

El trámite de cesantías se debe realizar a través del link de HUMANO EN LINEA, y los demás trámites se radican por el Sistema de Atención al Ciudadano SAC que se encuentra en la página web de la entidad www.sedmagdalena.gov.co.

Para mayor información favor comunicarse a la única línea de atención al docente: fijo: **(5) 4209645** ext. 205 o al celular **30520860169**.

Atentamente,


YAMILE NUÑEZ FERNANDEZ

Líder del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio
SED Magdalena